



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ACCIONES DE VIGILANCIA Y SANCIÓN PARA FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y EVITAR DESIGUALDADES SALARIALES POR RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1473]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1473, formulada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a acciones de vigilancia y sanción que ha puesto en marcha el Gobierno de Cantabria para fomentar la calidad en el empleo y evitar las desigualdades salariales por razón de género, publicada en el BOPCA n.º 228, de 21.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1473]

"En el año 2012 la Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria, realizó las siguientes actuaciones, en cumplimiento de los objetivos fijados por la Autoridad Laboral de Cantabria en la materia transferida de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, aprobadas en la correspondiente Comisión Territorial:

- En materia de discriminación en el acceso al empleo, se realizan 15 actuaciones (doblándose las 7 inicialmente programadas), habiéndose realizado 1 requerimiento y una recaudación inducida de 2001,11 euros.
- En materia de discriminación en la promoción laboral, se realizan 3 actuaciones.
- En relación con discriminación salarial por razón de género, se llevan a cabo 4 actuaciones, que dan como resultado 1 requerimiento y 1 infracción grave.

En lo referente al cumplimiento de medidas y planes de igualdad en las empresas, durante el año 2012 se realizan las siguientes actuaciones:

- Se realizan 5 actuaciones en materia de control de medidas y planes de igualdad, efectuándose 1 requerimiento.
- Se realizan 2 actuaciones de control del cumplimiento de requerimientos previos en esta materia.
- Se desarrollan 7 actuaciones de seguimiento de la ejecución de planes de igualdad, extendiéndose 2 requerimientos.

En cuanto al control de la discriminación por razón de género en la negociación colectiva, desde la Dirección General de Trabajo, órgano encargado del control de legalidad de los convenios colectivos, con carácter previo a su registro y publicación, se envían a la Inspección de Trabajo, para su examen y ulterior informe, 6 convenios colectivos.

Para el año 2013 se procederá a prestar una mayor atención a esta materia, haciendo sido aprobada en la Comisión Territorial de objetivos de la Inspección de Trabajo y seguridad social de Cantabria, celebrada el 13 de diciembre de 2012, la planificación de un total de 38 actuaciones, distribuyéndose en los siguientes subgrupos:

- Discriminación en el acceso al empleo, 5 actuaciones.
- Discriminación en el ámbito de la relación laboral (igualdad salarial, promoción,...), se planifican 15 actuaciones y, especial, en relación con la situación de embarazo.
- Acoso sexual, 3 actuaciones.
- Actuaciones relacionadas con el control, ejecución y seguimiento de los planes de igualdad, conciliación de la vida familiar y laboral y discriminación en la negociación colectiva, se planifican 15.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 8480

22 de febrero de 2013

Núm. 242

---

Estas son las actuaciones inicialmente planificadas, las cuales, a lo largo del año se ven incrementadas con las actuaciones derivadas de las actuaciones rogadas, es decir, de la puesta en conocimiento de la Autoridad laboral o de la Inspección de situaciones concretas en las materias relacionadas."